

PROGRAMA ENLAZADOS 2025.

A continuación, se detalla el funcionamiento del programa Enlazados.

Completando el formulario de inscripción usted acepta haber leído la información expuesta del programa, por ende, no se admitirán reclamos de lo aquí mismo expresado.

1. Si bien el sistema ticket se encuentra habilitado todos los días del año para la generación de nuevos formularios, la **fecha límite para generar nuevas inscripciones será hasta el día 15 calendario, de cada mes.** El sistema ticket permanecerá deshabilitado para generar nuevas inscripciones del día 16 hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
2. Cada inscripción es unitaria, por ende, se debe generar un ticket por cada trabajador postulado para incorporación en el programa.
3. Cada uno de los tickets generados deberá contener toda la información completa tanto de la empresa como del empleador.
4. Todo Ticket con la **documentación completa y correcta, disponible desde su creación, será aprobado para el ingreso en el mes base**, en caso de tener documentación faltante pasará al mes inmediato próximo, debiendo cargar todo el ticket nuevamente siempre y cuando el alta este dentro de los plazos establecidos en el programa.
5. Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán **rechazados de forma automática y sin excepción alguna.**
6. Todos los CBU presentados deben ser BANCARIOS (**no se admiten billeteras virtuales con CVU**), deben encontrarse ACTIVOS y habilitados para recibir depósitos provinciales. Es responsabilidad única de la empresa tener el control que los CBU presentados se encuentren habilitados para poder recibir el depósito provincial.
7. En ningún caso se realizarán requerimientos de información faltante.

El seguimiento de solicitud debe ser realizado mediante sistema ticket:

<https://tickets-web.mendoza.gov.ar/ticketspubprd/com.tickets.pubtckethome>

PASO 1: Ingrese a la página principal del sistema ticket.



MENDOZA GOBIERNO
148 Atención Ciudadana

DIRECCION TERRITORIAL DE EMPLEO Y CAPACITACION
PROGRAMA ENLAZADOS

PROGRAMA ENLAZADOS

El ciudadano solicitante, la solicitud de participación en el Programa Implica que Usted conoce y acepta lo establecido por la Ley Provincial N° 8.230, Bases y Condiciones del Programa Plazos en el Decreto Reglamentario de Economía y Energía.

El/la solicitante SUBSISTE, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.

La correcta inscripción queda sujeta a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la reglamentación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación efectivizar la incorporación al Programa.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: La establecida en el documento "Documentación del Programa"

Documentación

- LEY PROVINCIAL N° 8.230 ENLAZADOS
- DECRETO N° 85/21 Ministerio de Economía y Energía
- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
- Calendario Entregas

Seguimiento de Solicitud

¿Ha cargado este formulario para iniciar su proceso de trámite? Si usted ya respondió este formulario, pero no recibió el número de trámite, para hacer el seguimiento del mismo podemos recobrarle la información a su e-mail: ENLACE@GOB.MENDOZA.GOV.AR

PASO 2: Ingrese al botón “SEGUIMIENTO DE SOLICITUD”, el cual lo redireccionará a la siguiente página



SEGUIMIENTO DE SOLICITUD

MENDOZA GOBIERNO

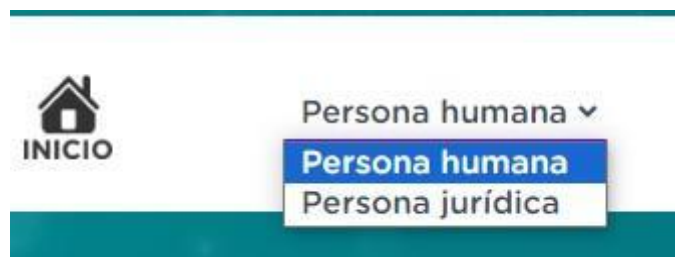
INICIO

Persona humana ▾ DU ▾ Nro. Documento Nro. Trámite

☐ No soy un robot

BUSCAR [Limpiar filtros](#)

PASO 3: Seleccione el tipo de persona del EMPLEADOR detallado en la creación del ticket.



PASO 4: Complete el campo DU (en caso de personas humanas) / CUIT (en caso de personas jurídicas) según lo declarado en la creación del ticket.

PASO 5: complete el campo de número de trámite con el número de ticket por el que desea consultar y el CAPTCHA que allí mismo se presenta.

Al finalizar los 5 pasos, se muestra la pantalla principal del ticket ingresado. En la misma, podrá ver todos los datos declarados y la documentación adjunta.

Al ingresar al apartado “AVANCES” podrá ver todos los movimientos que se han realizado por la parte técnica y las solicitudes de documentación que se han realizado. También, en caso que el ticket se encuentre HABILITADO para adjuntar documentación requerida, podrá adjuntarla desde allí mismo.

El ticket figurará como “Pendiente” siempre que se encuentre abierto en estado de verificación o aprobado. El ticket figurará como “Anulado” cuando el ticket hubiese sido cerrado por algún motivo.

A continuación, se deja a su disposición un MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE, donde se detalla la documentación a presentar punto por punto y el proceso de inscripción.

Al generar una nueva inscripción, el solicitante acepta haber leído el manual de usuario

MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE (EMPLEADORES/AS).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PROGRAMA ENLAZADOS.



PASO 1:

Ingresar a la página web principal del Ministerio de Producción.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/>



PASO 2:

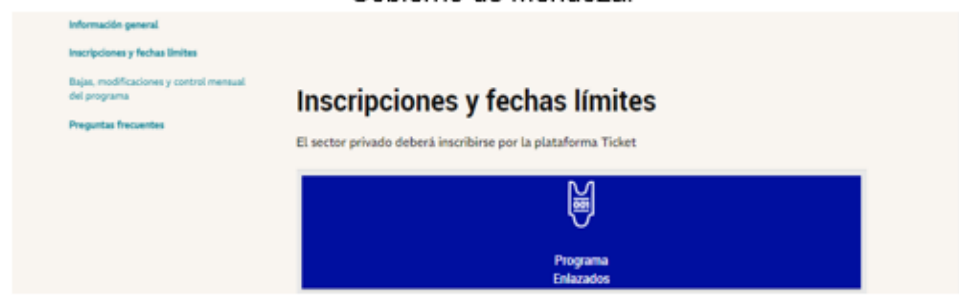
Seleccionar el botón dirigible a la página principal del programa.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/>



PASO 3:

Dirigirse al apartado de INSCRIPCIONES Y FECHAS LÍMITES. Allí encontrará el botón dirigible a la página principal del sistema Tickets del Gobierno de Mendoza.





PASO 4:

Ingresar a la página principal del sistema Ticket y leer los documentos que allí se encuentran adjuntos, para luego hacer click en el botón iniciar.



PROGRAMA ENLAZADOS

Estimada/o solicitante, la solicitud de participación en el Programa implica que Usted conoce y acepta lo establecido por la Ley Provincial N° 9.330, Bases y Condiciones del Programa fijadas en el Decreto Reglamentario N°955/21 del Ministerio de Economía y Energía.

El/la solicitante GARANTIZA, en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.

La correcta inscripción queda supeditada a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la reglamentación vigente, y a la entrega en tiempo y forma de la documentación respaldatoria requerida, siendo exclusiva potestad del Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación efectivizar la incorporación al Programa.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:1) La establecida en el documento "Documentación del Programa"

Documentación	
	LEY PROVINCIAL N° 9.330 ENLAZADOS
	DECRETO N° 955/21 Ministerio de Economía y Energía
	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
	Calendario Enlazados

[Iniciar](#)

[Seguimiento de Solicitud](#)



PASO 5:

Completar el formulario de inscripción para el ingreso al programa Enlazados con toda la información que allí se detalla, garantizando que toda la información enviada es verídica. Una vez finalizado el mismo, se le otorgará al empleador solicitante un número de Ticket, el cual es único para cada empleado inscripto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA EMPRESA/EMPLEADOR.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN ARCA DEL EMPLEADOR:

CONSTANCIA DE INSCRIPCION	
ARCA Comarb COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL	
CUIT:	
Forma Jurídica:	
Fecha Contrato Social:	
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA	
GANANCIAS SOCIEDADES	10-2000
IVA	08-1992
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-1992
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.	
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:	
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.	
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.	
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA	
Actividad principal: 474010 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 170990 (F-883) FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
951100 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	
DOMICILIO FISCAL - ARCA	
MENDOZA 5500-MENDOZA	
IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA	
IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	03/2008
JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA	
	desde: 08/1992 desde: 03/2008 desde: 08/2022
ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA	
Actividad principal: 474010 NAES Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	Art: 2 desde: 03/2008
Secundaria(s): 170990 NAES Fabricación de artículos de papel y cartón n.e.p.	Art: 2 desde: 03/2008
951100 NAES Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	Art: 2 desde: 11/2010
DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE	
MENDOZA 5500-MENDOZA	
Vigencia de la presente constancia: 02-01-2025 a 01-02-2025	
Hora 12:25:06 Verificador 104675065510	
ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA	

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

2. CONSTANCIA DE CBU

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
- Deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIT / CUIL Y RAZÓN SOCIAL del empleador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.
- No se admiten cuentas compartidas. El CBU del empleador debe ser de titularidad exclusiva de la persona humana o jurídica.

3. HABILITACIÓN MUNICIPAL.

- **Vigente** al momento de la contratación.
- En caso de que la actividad declarada en la constancia de ARCA no requiera poseer habilitación municipal, debe presentar la ordenanza municipal o una nota con carácter de declaración jurada donde se detalle el motivo de excepción.
- En caso de encontrarse **en trámite**, deberá presentar un certificado donde conste el estado del mismo con fecha actualizada a los últimos 12 meses. No se admitirán constancias de inicio de trámite que excedan los 12 meses previos al alta.

4. F931 Y NÓMINA DE EMPLEADOS: debe ser presentado siempre correspondiente al mes anterior al alta temprana en ARCA.

Declaración en línea Formulario F931

ARCA "Protección Social" del trabajador	Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.	C.U.I.T. Mes - Año 11/2024 Ong. (0) - Rect. (1/9): 0 Servicios Eventuales: No Empleados en nómina: 37 Suma de Rem. 1: 26.841.676,37 Suma de Rem. 2: 26.841.676,37 Suma de Rem. 3: 26.841.676,37 Suma de Rem. 4: 33.693.295,97 Suma de Rem. 5: 26.841.676,37 Suma de Rem. 6: 0,00 Suma de Rem. 7: 0,00 Suma de Rem. 8: 33.693.295,97 Suma de Rem. 9: 35.402.741,02 Suma de Rem. 10: 26.617.558,61
---	---	--

Apellido y Nombre o Razón Social: _____ Nro. Verificador: _____

Domicilio Fiscal: _____ V 47

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
a1 - Total de aportes 3.909.634,49	a1 - Total de aportes 860.199,05
a2 - Aportes a favor 0,00	a2 - Aportes a favor 0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar 3.909.634,49	a3 - Aportes O.S. a pagar 860.199,05
b - Asignaciones familiares pagadas 0,00	b1 - Total de contribuciones 1.718.358,10
b1 - Total de contribuciones 5.094.400,16	b2 - Excedentes de contribuciones a favor 0,00
b2 - Asignaciones compensadas 0,00	Subtotal contribuciones O.S. 1.718.358,10
b3 - Dedución art. 23 Ley 27.541 0,00	Retenciones 267.776,49
Subtotal contribuciones S.S. 5.094.400,16	Contribuciones O.S. a pagar 1.450.581,61
Retenciones 793.880,76	
Contribuciones S.S. a pagar 4.300.519,40	

III - RETENCIONES	IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS
Saldo retenciones período anterior 0,00	Monto base de cálculo 0,00
Retenciones del período 1.061.657,25	Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar 0,00
Total retenciones 1.061.657,25	Percepciones de Vales Aliment. 0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social 793.880,76	
Retenciones aplicadas a Obra Social 267.776,49	
Saldo de retenciones a período futuro 0,00	

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	VII - SEGURO DE VIDA
Cantidad de CUILES con ART 37 39.553,00	Cuiles c/S.C.V.O. - Prima 37 - 6.507,93
Remun. con ART 35.402.741,02 1.288.659,77	Costo Emisión: 0,00
L.R.T. total a pagar 1.328.212,77	S.C.V.O. a Pagar: 6.507,93

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 224.117,76

VIII - MONTO QUE SE INGRESAN	
351 - Contribuciones de Seguridad Social 4.300.519,40	302 - Aportes de Obra Social 860.199,05
301 - Aportes de Seguridad Social 3.909.634,49	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 0,00
360 - Contribuciones RENATRE 0,00	312 - L.R.T. 1.328.212,77
352 - Contribuciones de Obra Social 1.450.581,61	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 6.507,93
935 - Seg. Sepelio UATRE 0,00	

Forma de Pago: **Efectivo**

DECLARACIÓN EN LÍNEA
CONSULTA DE NÓMINA DE DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS

CUIT	RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR			PERIODO DE LA DDJJ	SECUENCIA
				11/2023	000

CUIT	Apellido y Nombre	Suma Totales
		-
Otra fiscal	126205	126205
Corresponde Reducción?	No	No
Con Cobertura S.C.V.O?	Si	Si
Situación	1	1
Condición	1	1
Actividad	049	049
Modalidad de Contrato	8	8
Código de siniestro	0	0
Localidad	C7	C7
% de Reducción	0	0
Cónyuge	No	No
Hijos	00	00
Admisiones	00	00
Remuneración Total	402.465,09	296.033,57
Remuneración 1	323.265,13	239.216,20
Remuneración 2	323.265,13	239.216,20
Remuneración 3	323.265,13	239.216,20
Remuneración 4	402.465,09	296.033,57
Remuneración 5	323.265,13	239.216,20
Remuneración 6	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00
Remuneración 8	402.465,09	296.033,57
Remuneración 9	402.465,09	296.033,57
Remuneración 10	0,00	0,00
Conceptos no remun.	79.199,96	56.817,37
Adm. Familiares Pagadas	0,00	0,00
Contribución Previsional	34.815,63	25.753,58
Contribución PAMI	5.139,82	3.803,54
Contrib. Tarea Dif.	0,00	0,00
INSSJP Dto 1273-264102	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	3.038,69	2.248,63
Contribución ANSSAL	3.622,19	2.664,30
Contribución Asig. Familiares	15.193,48	11.243,16
Total Contribuciones SS	61.809,91	45.723,21
Contribución RENATRE	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00
Aporte Provisional	35.559,16	26.313,78
Aporte PAMI	9.697,95	7.176,49
Aporte Adicional SS	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	1.811,09	1.322,15
Debito 78809	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00
Aporte diferencial Prev	0,00	0,00
Total Aportes SS	47.068,20	34.822,42
Contribución OS	20.525,72	15.097,71
Contribución Adicional OS	0,00	0,00
Dto 1273-264102	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	20.525,72	15.097,71
Aporte OS	10.262,86	7.548,86
Aporte Adicional de OS	0,00	0,00
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00
Total Aportes OS	10.262,86	7.548,86

- La nómina de empleados deben ser las ORIGINALES, no se admiten rectificativas, y deben ser presentadas completas en formato PDF o Excel.
- La nómina de empleados debe ser completa donde se encuentren todos los trabajadores de la empresa.
- En caso de no tener empleados registrados el mes anterior al alta, se deberá reemplazar por una nota con carácter de declaración jurada argumentando el motivo de la falta del mismo.

5. **CERTIFICADO REPSAL:** Debe ser generado con **fecha en el mes de inscripción.**

<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/Busqueda>

REPSAL
Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión,
registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

CUIT

Fecha de emisión: 07/12/2023 (válido únicamente por el día de emisión)



Sello Electrónico:



6. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL ATM ACTUALIZADO:** debe tener fecha de validación **vigente correspondiente al día y mes de inscripción.**

- No se admiten comprobantes de inscripción, ni comprobantes de pago. El Cumplimiento fiscal debe estar al día al momento de la inscripción sin excepción alguna.
- La constatación de la documentación se realiza mediante consulta a la Administración Tributaria Mendoza.
- ATM es la dependencia que tiene poder de policía para evaluar y proceder en consecuencia en aquellos casos en los cuales los datos consignados o la documentación presentada no se correspondan con la legalidad necesaria.
- Los dictámenes de ATM son de cumplimiento obligatorio para la autoridad de aplicación del programa.

 **Administración Tributaria Mendoza**

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

FORMULARIO: F-007
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: _____
CUIT: _____
DOMICILIO FISCAL: _____

RESULTADO DE LA CONSULTA

Impuesto a los Automotores:	No posee deuda en el Impuesto Automotor
Impuesto Inmobiliario:	No posee deuda en el Impuesto Inmobiliario
Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	Inscripto en Ingresos Brutos N° 5 / Acredita presentación y pagos al día
Impuesto de Sellos:	No posee registros / Acredita presentación y pagos al día
Impuestos Varios:	No posee deuda en Impuestos Varios

El otorgamiento de esta Constancia no implica reconocimiento de los datos aportados por parte del contribuyente en concepto de Declaraciones Juradas, las cuales están sujetas a verificación.

La presente constancia se emite conforme a los términos del Artículo 27 inc. b) del Código Fiscal y de la Resolución General N° 05/2013 de la Dirección General de Rentas.

Fecha de Expedición de la Constancia: 30/11/2023
Vigencia de la presente Constancia: Hasta el día 30/12/2023

Los datos contenidos deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de A.T.M.
(www.atm.mendoza.gov.ar)

Código de Validación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL TRABAJADOR.

1. CONSTANCIA DE ALTA TEMPRANA EN ARCA:

ARCA		Simplificación Registral	
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR			
Alta			
Original para el empleador, duplicado para el empleado.			
Empleador:		CUIT:	
Nombre y apellido o Denominación:			
Datos del Empleado			
Apellido y nombre:			
CUIL:			
Fecha Inicio: 12/12/2024	Fecha Cese:	Obra Social: 126205 - O.S. DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES	
Modalidad de contrato: 001 - A tiempo parcial: Indeterminado/permanente		Situación de Revista: 01 - Activo	
ART vigente: 00060 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.		Regimen: SIPA	
Contrato: 2/2013		Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS			
Convenio colectivo: 013075 - COMERCIO - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.			
Categoría: 007526 - CATEGORIA A - PERSONAL AUXILIAR		Puesto: 5149 - Otros trabajadores de servicios personales a particulares, no clasificados bajo otros epígrafes	
Retrib. pactada: \$340000.00	Mod. Liq.: 1 - MES		
Domicilio de explotación:			
Actividad económica: 618047 - DISTR Y VTA COMPUTADORAS ETC			
Alta			
Clave: CA 6690968890430219478		Firma empleado y fecha de notificación	
Fecha - hora de envío: 13/12/2024 - 10:04:33 hs.			
Fecha de impresión: 02/01/2025			
Fecha de alta telefónica			
Talón para el empleador (Original)			

- Se admiten las altas tempranas generadas con fecha de inicio del 1 al 10 del mes base y hasta 30 días de forma retroactiva.
- Solo se admiten altas de empleados que se encuentren adheridos al convenio, en caso de encontrarse excluido del mismo, será rechazada la solicitud.
- Las modalidades de contratación admitidas son:

008 TIEMPO INDETERMINADO - jornada completa.

001 TIEMPO INDETERMINADO - jornada parcial.

024 PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad de construcción. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN ARCA + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

011 PERSONAL DE TEMPORADA: se admiten únicamente si la actividad económica declarada se encuentra relacionada a la actividad agrícola. Debe ser adjunto el ALTA TEMPRANA EN ARCA + NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA DONDE SE DETALLE LA JORNADA LABORAL DEL EMPLEADO.

- En caso de que figure FECHA DE CESE en el alta temprana de ARCA, dicho ticket será cerrado y el trabajador **NO** podrá ingresar al programa Enlazados por más que la modalidad de contrato declarada sea una de las admitidas.

2. **FOTOCOPIA DE DNI:** debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

- Edades admitidas:

MUJERES: DE 18 A 60 AÑOS.

HOMBRES: DE 18 A 65 AÑOS.

- Se admiten únicamente DNI visibles.
- NO se admiten constancias de trámite.

2.1 **CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE**

MENDOZA: debe ser presentado únicamente en caso de que el trabajador no posea domicilio de residencia en la provincia declarado en su DNI.



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Al Director del Registro Civil y
Capacidad de las Personas de la
Provincia de Mendoza
Dr. Sebastián Cremaschi
S. ____/____/____ D.

El/la que suscribe Titular del documento N°
, previo a conocer el contenido del **Artículo 293° del Código Penal Argentino**

"ARTICULO 293.- Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se tratase de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de 3 a 8 años. (Párrafo sustituido por art. 10° de la Ley N° 24.410 B.O. 2/1/1995)"

DECLARA que desde el día **10/10/2023** y hasta la fecha, reside en el domicilio especificado:

Para ser presentado ante **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA** y manifiesto que los datos afirmados por el/la solicitante son **verdaderos**.

Saludo a Ud. muy atentamente.



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de MENDOZA, por medio del Oficial Público que suscribe CERTIFICA que en el día de la fecha, un/a ciudadano/a que manifestó ser _____, Titular del documento N° _____, declaró que **MENDOZA-**.
Se expide el presente en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Provincial 918 / 98al sólo efecto de ser presentado ante las autoridades de **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA**.

Saludos Atte.

Digitally signed by
CEBALLOS Claudia
Viviana
Date: 2023.12.01
06:58:38 ART

GOBIERNO DE MENDOZA

Nro Terminal: _____
Nro. Transacción: _____
Fecha Transacción: _____
Cód. Tasa: _____
Importe: _____
Nro. Tarjeta: _____

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

FIRMA OFICIAL PÚBLICO



- Únicamente se admiten certificados emitidos por el Registro Civil de la provincia de Mendoza o documentos emitidos mediante escribano.
- **NO** se admiten constancias de trámite.

3. CONSTANCIA DE CBU.

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
- Debe ser una cuenta personal del trabajador, deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIL Y APELLIDO/NOMBRE del trabajador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.
- Si se admiten cuentas sueldos, pero las mismas deben encontrarse habilitadas para depósitos provinciales.
- No se admiten cuentas compartidas. El CBU del empleado debe ser de titularidad exclusiva de la persona.

4. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE ANSES: debe ser emitida del **período anterior al alta temprana** del trabajador. (*Ejemplo: si el trabajador tiene fecha de inicio en el alta temprana 01/12/2023, la certificación negativa de Anses debe emitirse del período 11/2023 al 11/2023*).
<https://servicioswww.anses.gob.ar/censite/index.aspx>

4.1 CERTIFICACIÓN NEGATIVA SIN DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:


CERTIFICACIÓN NEGATIVA

DATOS DEL TITULAR
APELLIDOS Y NOMBRES:
CUIL/CUIT:
NÚMERO DE DOCUMENTO:

✓	NO Registro Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
✓	NO Registro Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
✓	NO Registro Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SBA.
✓	NO Registro Transferencia como Autónomo o Monotributista.
✓	NO Registro Transferencia como Trabajador de Casas Particulares.
✓	NO Registro Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares.
✓	NO Registro Prestación por Desempleo.
✓	NO Registro Plan Social, Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
✓	NO Registro Prestación Provisional.
✓	NO Registro Prestación Provisional de Provincia no adherida al SBA.
✓	NO Registro Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
✓	NO Registro Obra Social dentro del período consultado.
✓	NO Registro Asignación Familiar Jubilada y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13.
✓	Registro Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
✓	NO Registro Liquidaciones de Asignación Familiar Decreto N°592/16, Art.1: Servicios Discontinuos.
✓	NO Registro Liquidaciones de PRECUISES-AR.
✓	NO se encuentra informado por el Ministerio de Desarrollo Social como Monotributista Social.
✓	NO Registro Obra Social como Monotributista Social dentro del período consultado.
✓	NO Registro Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.
✓	NO Registro Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Número de Transacción: Fecha de emisión: 12/09/2023

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 12/09/2023, y comprende el período desde 07/2023 al 09/2023.

Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES www.anses.gob.ar

4.2 CERTIFICACIÓN NEGATIVA **CON** DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA: Es aquella certificación que se emite con la leyenda “**No es posible emitir la Certificación**”, para estos casos existen salvedades:

- ***Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad o programa de empleo nacional:*** esto quiere decir que el trabajador se encontraba registrado como trabajador dado de alta en ARCA, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES** tal cual se emite con la **BAJA EN ARCA Y TELEGRAMA DE RENUNCIA/DESPIDO del trabajo anterior.**
 - . NO se admiten notas generadas entre la empresa/empleador y el trabajador.
 - . NO se admite historial laboral de ANSES.
- ***Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista:*** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en ARCA como monotributista de cualquier categoría o autónomo, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES** tal cual se emite con la **CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO** donde se verifique la categoría o la baja del mismo.
 - . Únicamente se admiten trabajadores con categoría A o B. NO se admiten categorías superiores a B.

- **Registra Monotributo Social:** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en ARCA como monotributista social, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO donde se verifique la categoría o la baja del mismo.**
- **Registra Obra Social dentro del período consultado:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que la Obra Social no interfiere con el programa.
- **Registra PLAN SOCIAL O ASIGNACIÓN UNIVERSAL:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que los planes sociales no interfieren con el programa.

5. **CONSTANCIA DE CUIL:** debe ser emitido de forma ONLINE.
<https://www.anses.gob.ar/consultas/constancia-de-cuil>

- No se admiten de forma física, ya que debe encontrarse actualizado al momento de la presentación.
- La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción.**

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 02/01/2024 a las 09:15 hs
 Fecha de alta: 09/10/2001

Titular

Documento

DU

CUIL/CUIT

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
 Esta constancia no tiene vencimiento y es GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE 76/2009.

6. CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS: Debe ser emitido desde la página oficial del poder judicial.

<https://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>

- Debe ser consultada mediante **DOCUMENTO** del trabajador. No se admiten constancias consultas con CUIL o NOMBRE ya que no se verifica correctamente.
- El trabajador NO debe contener deudas alimentarias.
- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación. La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.
- Deben coincidir los datos del trabajador a incorporar con los declarados en la certificación.



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
1ª, 3ª y 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - Re.D.A.M

Por la presente se deja constancia que la consulta realizada por **Documento:** - al día de la fecha
- **NO CONTIENE ENTRADAS** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)
conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de
Julio de 2011 y Acordada 24.325 del 19 de Junio de 2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de
Mendoza. **Consulta realizada vía Internet el día Martes 02 de Enero de 2024 a las 13:24:47 hs.**

RECLAMOS.

La única vía formal mediante la cual se admiten RECLAMOS POR FALTA DE PAGO será al mail: reclamosenlazados@yahoo.com

Deberá enviar:

- APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.
- CUIL del trabajador.
- MOVIMIENTOS BANCARIOS que demuestren la falta del depósito.
- RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR.

En caso que el reclamo exceda el periodo de **60 días corridos**, el mismo quedará sin efecto.

BAJAS O MODIFICACIONES.

La fecha límite para informar BAJAS / MODIFICACIONES es hasta el día **23 calendario inclusive** de cada mes.

- Toda baja con fecha de cese del día 23 o anterior NO debe recibir el depósito correspondiente al mes base.

Todo empleador que no informe las bajas en **tiempo y forma**, deberá realizar la **devolución de dinero** incorrectamente transferido. Así mismo será pasible de aplicación de sanciones, si la situación así lo amerita, de acuerdo a lo que el Comité Evaluativo determine.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA BAJA:

- BAJA EN ARCA donde se visualice la fecha de cese.
- TELEGRAMA DE RENUNCIA / DESPIDO.
 - En caso de ser baja por **DESPIDO U OTRAS CAUSALES** debe adjuntar, además del telegrama, una nota bajo carácter de declaración jurada donde se detalle el **motivo de la desvinculación**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN.

- MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL: Debe presentar el alta temprana en ARCA modificada.
- MODIFICACIÓN DE CBU: Debe presentar la constancia de CBU emitida por la entidad bancaria correspondiente. Recuerde que los CVU de billeteras virtuales NO son admitidos en el programa.

CÓMO PRESENTAR UNA BAJA/MODIFICACIÓN:

1. Ingrese a la página principal del programa ENLAZADOS (<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/>) y diríjase al apartado “Bajas, modificaciones y control mensual del programa”



2. Ingrese al botón correspondiente según el trámite a realizar.

Bajas, modificaciones y control mensual del programa

¿Cómo solicito la baja?

¡Atención! Fecha límite para solicitarla: día 23 de cada mes.


baja del programa

¿Cómo solicito una modificación?


modificación del programa

3. Complete el formulario y adjunte la documentación según cada caso

